

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 137/1978, seguidas en este Juzgado por delito monetario contra Karl-Peter Weidmann, nacido en Embrach-Zurich (Suiza), el 15 de marzo de 1936, hijo de Karl y de Melanie, casado, ebanista, vecino de Zurich, con domicilio en Witikonersstrasse, 486, con carta de identidad suiza A0181736; y contra Michael Hattendorf, nacido en Tel-Aviv (Israel), el día 26 de octubre de 1950, hijo de Uriel y de Ursula, soltero, exportador, vecino de Berlín, Fasanenstr., 48, con carta de identidad 3.614.159, a efectos de notificarles la sentencia dictada en las citadas diligencias preparatorias número 137/1978, habiéndose dictado el siguiente fallo: Se condena a Karl-Peter Weidmann a la multa de diez millones (10.000.000) de pesetas, con arresto sustitutorio de dos meses para caso de impago, y cinco meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y a Michael Hattendorf a la multa de ocho millones (8.000.000) de pesetas, con arresto sustitutorio de un mes y quince días en caso de impago, y cuatro meses de arresto mayor, con las mencionadas accesorias, por delito consumado, y multa de un millón de pesetas (1.000.000), con arresto sustitutorio de un mes en caso de no hacerla efectiva, por delito en grado de tentativa, condenándose, asimismo, al pago de las costas procesales causadas en la proporción de dos y una tercera parte a los señores Hattendorf y Weidmann, respectivamente, y siéndoles de abono para el cumplimiento de las condenas impuestas el tiempo de prisión preventiva sufrida durante la tramitación de la causa.

Se acuerda el comiso de los 21.911.500 pesetas intervenidas al inculpado Michael Hattendorf.

Se les requiere asimismo a los citados Karl-Peter Weidmann y Michael Hattendorf para que abonem, mediante ingreso en el Departamento Extranjero del Banco de España, las cantidades de 6.752.547 pesetas, y 7.431.093 pesetas, respectivamente, que les falta por abonar del total pago de la tasación de costas practicadas a los mismos en el presente procedimiento, bajo apercibimiento de interesar de la Dirección General de Seguridad su busca y captura.

Dado en Madrid a 29 de agosto de 1979.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 29 de agosto de 1979.—11.323-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía número 1.039-M/78, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Barbany Pons, en nombre y representación de doña Ma-

ría Cinta Castelló Clech, contra don Isidro Cruet Sánchez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 17 de octubre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Porción de terreno edificable, sita en el término de Cambrils, parte de la parcela 304, manzana 35, de la urbanización «Cambrils Mediterráneo», de superficie doscientos treinta y siete metros ochenta y dos decímetros y cincuenta centímetros, equivalentes a 5.294,75 palmos, todos cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 18 metros, con la calle Pedro Pescador; a la izquierda, entrando, en línea de 13,24 metros, con parcela número 303, y al fondo, en línea de 18 metros, con finca propiedad de don Ramón Costa Llumá y esposa. Procede de división de mayor finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.408, libro 151 de Cambrils, folio 130, finca 9.126, inscripción primera.»

Valorada dicha finca, por Perito competente, en la suma de un millón quinientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que si hubiera alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 18 de julio de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—6.084-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital, accidentalmente encargado del mismo,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, número 413 de 1975 S, promovidos por «Constructora Asturiana, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Turco, S. A.», en reclamación de 1.934.001 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, y en cinco lotes, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se refiere a cada uno de los lotes que deseen adjudicarse.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirán de tipo para el remate las cantidades en que han sido tasados cada uno de los lotes en la escritura de de bitorio.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de octubre próximo, a las doce horas.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote

d) Señalado con el número 30 de la escritura hipotecaria, y se describe como sigue:

«Número siete (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta segunda, C (cinco), en el bloque tercero del edificio «Chalana», sito en término de Tossa de Mar, procedente del manso «Salions». Mide cuarenta y ocho metros cuatro decímetros cuadrados útiles y diecinueve metros setenta y siete decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor, bajo. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso, a la calle en que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante zona de acceso por donde tiene su entrada independiente, con apartamento puerta cuarta de la planta segunda, H (cuarto), del blo-

que segundo del edificio "Chalana"; Oeste, apartamento puerta segunda de la segunda planta, H (cinco); por arriba, apartamento puerta primera de la planta tercera, E (cinco), y por abajo, apartamento puerta primera de la planta primera, A (diez). Elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Responderá de ciento noventa y cinco mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.200, libro 72, folio 39, finca número 3.644, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues 195.000 de principal y 18.655 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores han sido abonados ya por la Sociedad deudora, hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 48.750 pesetas para costas y gastos. A efectos de la subasta, el valor de tasación de la finca es de trescientas noventa mil pesetas.

#### Segundo lote

e) El señalado con el número 38 en la escritura hipotecaria y cuya descripción es como sigue:

«Número diecinueve (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta cuarta, F (cinco), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del manso "Salions". Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y dieciocho metros treinta y seis decímetros cuadrados desde terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante zona de acceso por donde tiene su entrada independiente, con apartamento puerta cuarta de la planta cuarta G (cuarto), del bloque segundo del edificio "Chalana"; Oeste, apartamento puerta segunda de la planta cuarta, G (cinco); por arriba, apartamento puerta primera de la planta quinta, F (uno) (cinco), y por abajo, apartamento puerta primera de la planta tercera, E (cinco). Elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento. Responderá de ciento ochenta mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y cuarenta y cinco mil pesetas para costas y gastos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.200, libro 72, folio 75, finca número 3.658, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues de 180.000 pesetas de capital y de 17.220 de intereses desde el 30 de marzo de 1974 hasta el día 24 de octubre, fecha de la presente demanda, pues los anteriores intereses han sido satisfechos a la actora por la Sociedad deudora, y de la cantidad de 45.000 pesetas para costas y gastos. A efectos de subasta el valor de tasación de la finca es de trescientas sesenta mil pesetas.

#### Tercer lote

f) El señalado con el número cuarenta en la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente:

«Número veintiuno (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta tercera de la planta cuarta, F (seis), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del manso "Salions". Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y dieciocho metros treinta y seis decímetros cuadrados desde terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante acceso común por donde tiene su entrada, con apartamento puerta segunda de la planta quinta, G (uno y cinco); Oeste, apartamento puerta cuarta de la planta quinta, G (uno y seis); por arriba, con puerta del edificio, y por abajo, apartamento puerta tercera de la planta cuarta, F (seis). Elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento. Responderá de ciento sesenta mil quinientas pesetas de principal de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de cuarenta mil ciento veinticinco pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.200, libro 72, folio 81, finca número 3.658, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues de 160.500 pesetas de principal y de 15.354 pesetas de intereses desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores habían sido satisfechos a la actora por la Sociedad deudora hasta el día 24 de octubre de 1975, fecha de la demanda, y de la cantidad de 40.125 pesetas para costas y gastos. A efectos de la subasta, el valor de tasación de esta finca es de trescientas veintiuna mil pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.200, libro 72, folio 81, finca número 3.658, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues de 160.500 pesetas de principal y de 15.354 pesetas de intereses desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores habían sido satisfechos a la actora por la Sociedad deudora hasta el día 24 de octubre de 1975, fecha de la demanda, y de la cantidad de 40.125 pesetas para costas y gastos. A efectos de la subasta, el valor de tasación de esta finca es de trescientas veintiuna mil pesetas.

#### Cuarto lote

g) El señalado con el número 42 en la escritura hipotecaria, y cuya descripción es la siguiente:

«Número veinticinco (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta quinta, F (uno y cinco), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en el término de Tossa de Mar, procedente del manso "Salions". Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y quince metros ochenta y tres decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de accesos, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante zona de acceso por donde tiene su entrada independiente, con apartamento puerta cuarta de la planta quinta, G (uno y cuarto), del bloque segundo del edificio "Chalana"; Oeste, apartamento puerta segunda de la planta quinta, G (uno y cinco); por arriba, con cubierta del edificio, y por abajo, apartamento puerta primera de la planta cuarta, F (cinco). Elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas. Responderá de ciento cincuenta y seis mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de treinta y nueve mil pesetas para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.200, libro 72, folio 93, finca número 3.662, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues de 156.000 pesetas de principal y de 52.364 pesetas de intereses desde el 30 de marzo de 1970, pues los devengados con anterioridad han sido satisfechos a la actora por la deudora hasta el día de la presentación de la demanda, 24 de octubre, y de la cantidad de 39.000 pesetas para costas y gastos. A efectos de la subasta, el valor de tasación de la finca es de trescientas doce mil pesetas.

#### Quinto lote

h) El señalado con el número 44 en la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente:

«Número veintiséis (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta tercera de la planta quinta, F (uno y seis), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del manso "Salions". Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y quince metros ochenta y dos decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de accesos, con calle principal de descenso de la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante acceso común por donde tiene su entrada, con apartamento puerta segunda de la planta quinta, G (uno y cinco); Oeste, apartamento puerta cuarta de la planta quinta, G (uno y seis); por arriba, con puerta del edificio, y por abajo, apartamento puerta tercera de la planta cuarta, F (seis). Elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento. Responderá de ciento cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de treinta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas para costas y gastos.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.200, libro 72, folio 99, finca número 3.664, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es pues de 154.500 pesetas de principal y de 51.860 pesetas de intereses desde el 30 de marzo de 1970, pues los devengados con anterioridad han sido satisfechos a la actora por la deudora, hasta el día 24 de octubre, fecha de la demanda, y de la cantidad de 38.625 pesetas para costas y gastos. A efectos de la subasta, el valor de tasación de la finca se fijó en trescientas nueve mil pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.075-C.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos del juicio ejecutivo, número 910 de 1977 (AN sección), promovidos por «Security Universe España, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Antonio Torres Roig, en reclamación de 57.289 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 634.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta: Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima: Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava: Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

«Porción de tierra de secano con algunos árboles, inculta, y una pequeña casa denominada Can Marcelino de Cama, sita en la parroquia y término de San Juan Bautista, y venta de Xacarró, de extensión setenta áreas noventa y ocho centiáreas. Linda: Norte y Oeste, tierras de Francisco Torres Mari Vilda Juaneta; Este, las de Francisco Torres Mari, digo, Escandell, Xic des Pujols, y Sur, la de Antonio Torres Mari Teixidó. Tiene su acceso o derecho de paso por un camino que, atravesando las tierras de Francisco Torres Mari, le da salida al camino general.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 1.º del libro 80 del Ayuntamiento de San Juan Bautista, finca número 5.241.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—6.021-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 92 de 1978 (AN sección), promovidos por «Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu, contra don Romualdo Grane Vilaseca, en reclamación de 1.834.084 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de los bienes que luego se dirán, embargados al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta: Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima: Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava: Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena: Por lo que se refiere al segundo lote, se notificará de oficio la mejor postura ofrecida en la subasta, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá contraer el compromiso a que se refiere el apartado 2.º del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, es decir, el de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote

Una aplacadora de cantos marca «Germantelli», con motor acoplado, 80.000 pesetas.

Una máquina labrante, sin marca visible, 5.000 pesetas.

Una máquina escuadradora «Extensor», con motor acoplado, 40.000 pesetas.

Una máquina cinta banda para lijar, sin marca visible, 30.000 pesetas.

Una sierra cinta de 70, sin marca, muy usada, 4.000 pesetas.

Una máquina de Tupi marca «Velox-50», 20.000 pesetas.

Una máquina lijado marca «Viet», número 742344, 300.000 pesetas.

Un vehículo marca «Renault R-6», matrícula B-1102-CB, 190.000 pesetas.

##### Segundo lote

Derechos de traspaso del local de negocio sito en calle Llacuna, 6, teniendo en cuenta su capacidad, alquiler y situación urbana, todo ello a tenor de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, 150.000 pesetas.

##### Tercer lote

«Venta.—Urbana. Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de San Fausto de Capcentellas, procedente de la finca denominada «Cañellas-Antiguo», de superficie 2.477 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados, equivalente a 65.580,29 palmos cuadrados. Libre de cargas. Doña Elena Llana de Emilio adquirió esta finca por adjudicación, y la venta a don Romualdo Grane Vilaseca y a doña Carmen Grane Vilaseca, hermanas, quienes la adquieren por mitad, en común y proindiviso, por el precio de 125.000 pesetas. Escritura otorgada a 17 de enero de 1983 ante don Carlos Fernández-Castañeda Cánovas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 456, libro 18

de San Fausto de Capcentellas, folio 45, finca 1.354, inscripción primera.

Valorada en 1.055.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—6.022-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 340 de 1977-R, promovidos por «Banco de Progreso, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Juan Bernardo Fernández Corbera, en reclamación de 3.351.804 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, las fincas que luego se dirán, embargadas al mencionado demandado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas dichas fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Séptima.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta.

##### Primer lote

a) La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, señalada con el número 286, en la calle de Córcega; compuesta de semisótanos para la portería, entresuelo, piso principal y primero, segundo, tercero y cuarto, pisos divididos estos cuatro últimos en dos habitaciones cada uno; desván y cubierta de terrado. Mide la superficie del terreno 550,80 metros cuadrados, equivalentes a 14.578 palmos cuadrados, de los cuales ocupa la parte edificada a toda altura unos 12.000 palmos cuadrados, equivalentes a 453,36 metros cuadrados, y el resto a patio interior. Linda, en junto dicha finca, o sea edificio y terreno: por su frente, Norte, en una línea de 15,30 metros, con la calle de Córcega; por la derecha saliendo, o sea

Este, en una línea de 36 metros, con finca de don Pedro Borrell; por la izquierda saliendo, o sea Oeste, en una línea de 36 metros, y por la espalda, Sur, en una línea de 15,30 metros, con sucesores de don Pedro Mones y Mauri, hoy los hermanos don José María, don Ricardo, doña María y doña Asunción Busquets Jun-cosa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4-II de Barcelona al tomo 617, libro 468 de Gracia, folio 238, finca número 7.218.

Valorada la descrita finca en cuanto la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa en la cantidad de un millón doscientas ochenta y cuatro mil ciento siete (1.284.107) pesetas.

#### Segundo lote

b) Una octava parte indivisa en pleno dominio y tres octavas partes indivisas en nuda propiedad de la siguiente:

«Urbana.—Porción de terreno edificable, de figura un cuadrilátero, situada en el término municipal de esta ciudad, barrio de Sarriá, con frente a la calle de Pomaret, señalada con el número 76, antes de colegio. Tiene una superficie de 1.806,96 metros cuadrados, equivalentes a 47.827 palmos cuadrados. Lindante: por la derecha entrando, en línea de 67,40 metros, con terreno de don Gonzalo Casamitjana o sus sucesores; por la espalda, por donde tiene asimismo la otra fachada, en línea de 26,80 metros, con la calle de Iradier, antes Casamitjana, y por la izquierda, en línea de 68 metros, con terreno de don José Oller Planells y otros, o sus sucesores, antes don César Casamitjana.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 222, libro 89 de Sarriá, folio 171 vuelto, finca número 1.329.

Valorada la octava parte indivisa en pleno dominio en la cantidad de ciento doce mil novecientos treinta y siete (112.937) pesetas y tres octavas partes indivisas en nuda propiedad en la suma de doscientas treinta y siete mil ciento sesenta y nueve (237.169) pesetas.

#### Tercer lote

c) El pleno dominio de una octava parte indivisa y de tres octavas partes indivisas en nuda propiedad de las siguientes:

«Porción de terreno edificable, de figura un polígono irregular, procedente de la finca conocida por "Segremorta" o "Montaña del Sitjar", sita en el término municipal de Alp, de superficie 5.618,82 metros cuadrados, equivalentes a 148.718,92 palmos cuadrados. Lindante: por su frente, Sur, en una línea recta de 135 metros, con el camino de Los Llanos, abierto en la finca de que se segrega, la que se describe, y que tiene seis metros de ancho, y mediante el mismo, parte con Antonio Cambra, parte con Sixto Cambra, parte con Emilio Torrás y parte con restante finca, que queda de propiedad de Antonio Rosal de Nadal; por la izquierda entrando, Poniente, en una línea recta de 35 metros, con mayor finca de que procede, formando esquina con el camino de Los Llanos, y siendo esta esquina una curva de 10 metros de radio; por la derecha, Este, en una longitud de 43 metros, y por la espalda, Norte, en una línea quebrada de cuatro trazos, de 28 metros, 11 metros, 65 metros y 32,50 metros, con resto de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 219, libro 8 de Alp, folio 245, finca 711.

Valorada la plena propiedad de una octava parte indivisa de la descrita finca en un millón trescientas una mil doscientas noventa y una (1.301.291) pesetas y las tres octavas partes indivisas en nuda propiedad en la suma de tres millones ciento veintitrés mil noventa y nueve (3.123.099) pesetas.

«Porción de terreno edificable, de figura un polígono irregular, procedente de la finca conocida por "Segremorta" o "Montaña del Sitjar", sita en el término municipal de Alp, de superficie 6.343,18 metros cuadrados, equivalentes a 167.891,28 palmos cuadrados. Linda: por su frente, Norte, en una línea mixta de tres trazos, de 45,50, 19 y 35,50 metros, parte con camino de la fuente del Estany y parte con el torrente del Estany; por la izquierda entrando, Este, en una línea recta de 58,50 metros, con restante terreno del vendedor; por la derecha, Oeste, en otra línea recta de 32 metros, con dicho terreno del Estany, y por el fondo, Sur, en una línea quebrada de cuatro trazos, de 28, 11, 65,50 y 32,50 metros, con finca de la misma procedencia, propia hoy de los consortes que adquieren las de este número.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 237, libro 9 de Alp, folio 55, finca 729.

Valorada la descrita finca en cuanto al pleno dominio de una octava parte indivisa en la suma de un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil cuarenta y seis (1.469.046) pesetas y la nuda propiedad de tres octavas partes indivisas en tres millones quinientas veinticinco mil setecientos once (3.525.711) pesetas.

«Porción de terreno edificable, que figura un polígono irregular de seis lados, procedente de la finca conocida por "Segremorta" o "Montaña del Sitjar", sita en el término municipal de Alp, de superficie 3.425,62 metros cuadrados, equivalentes a 90.669,31 palmos cuadrados. Lindante: por su frente, Sur, en una línea de 38 metros, con el camino de Los Llanos, abierto en la finca de que se segrega, la que se describe, y tiene seis metros de ancho, y mediante el mismo, con restante finca que queda, de don Antonio Rosal; por la izquierda entrando, Poniente, en dos líneas, una de ellas de 43 metros y la otra de 58,50 metros, con finca de la misma procedencia, propia de los consortes Schleicher-Froebel; por la derecha, Oriente, en una línea de dos trazos, de 54,50 metros y 58 metros, con restante finca de que se segrega, y por la espalda, Norte, en una línea curva de 31,50 metros de cuerda, con el camino de la Fuente del Estany, que tiene seis metros de ancho y se ha abierto en la mayor finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 237, libro 9 de Alp, folio 58, finca número 730.

Valorada la descrita finca en cuanto al pleno dominio de una octava parte indivisa en la suma de ochocientos dos mil ciento tres (802.103) pesetas y la nuda propiedad de tres octavas partes indivisas de la misma en la suma de un millón novecientos treinta y cinco mil veintinueve (1.935.029) pesetas.

«Porción de terreno edificable, de figura un octógono irregular, dos de cuyos lados son curvos, procedente de la finca conocida por "Segremorta" o "Montaña del Sitjar", sita en el término municipal de Alp, de superficie 215,52 metros cuadrados, equivalentes a 5.704,34 palmos cuadrados. Lindante: por su frente, Oriente, en una línea de tres trazos, uno de ellos curvo y los otros dos rectos, de 35,50 metros y 32 metros, con finca propiedad de los consortes compradores; por la derecha entrando, Norte, en una línea de dos trazos, el uno curvo y el otro recto, de 37 metros, con restante finca de la que se segrega, la cual la separa del torrente llamado del Estany; por la espalda, Poniente, en una longitud de 12,50 metros, con el torrente del Estany, y por la izquierda, Sur, en una extensión de 17 metros, con restante mayor finca, la cual las separa el propio torrente del Estany.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 237, libro 9 de Alp, folio 62, finca 731.

Valorada la descrita finca en cuanto al dominio de una octava parte indivisa en la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientos diez (49.910) pesetas y la nuda propiedad de tres octavas partes indivisas en la suma de ciento diecinueve mil setecientos ochenta y cuatro (119.784) pesetas.

#### Cuarto lote

d) La mitad indivisa de la nuda propiedad de la porción de terreno siguiente:

«Porción de terreno, de forma sensiblemente triangular, sita en el término de Matadepera, llamada "Can Prat", de cabida 4.767,80 metros cuadrados. Linda: al Norte, Este y Sur, con caminos, y al Oeste, con María Armengol Solá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarraça número 1 al tomo 819, libro 12 de Matadepera, finca número 383, folio 228.

Valorada la mitad indivisa de la nuda propiedad de la descrita finca en cuatrocientas noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y una (495.851) pesetas.

#### Quinto lote

e) La cuarta parte indivisa de la siguiente:

«Urbana.—Casa señalada con el número 3 de la avenida de Zumalacárregui, antes Amilibia, de esta ciudad de San Sebastián, con su patio; el solar que ocupa esta finca se divide en dos partes: una, la edificada, y otra, la que queda libre, destinándose a formar parte del patio general de la manzana. Linda esta finca: por el Norte, o izquierda entrando, con la casa número 1 de la avenida de Amilibia, propiedad de don Vicente Llagudo; al Sur, o derecha, con la calle sin nombre, actualmente que une la avenida de Amilibia con la calle de Matia; al Oeste, o frente, con la avenida mencionada, y el Este, o espalda, con terrenos destinados a patio general de la manzana. Consta la casa de planta de sótanos, baja, entresuelo, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. La de sótanos ocupa la misma superficie que el vestíbulo, caja de escalera, paso y montacargas de servicio, habitaciones del portero de la planta baja, correspondiéndose con ella, y que es de 141,70 metros cuadrados, quedando a cada lado un local destinado a garaje o establecimiento de carácter comercial. En la planta baja están emplazados el vestíbulo de entrada, arranque de escalera principal y de montacargas y habitaciones del portero. La superficie destinada a formar parte del patio general mide 48,80 metros cuadrados. Los pisos de las plantas entresuelo, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta están divididos en dos viviendas, con entradas principales y de servicio, ocupando el total de la superficie construida 491,85 metros cuadrados. El sexto piso consta también de dos viviendas, con las mismas características de los anteriores, variando la superficie, que es de 388,63 metros cuadrados, debido a retirarse de la fachada de la avenida de Amilibia dos metros, con arreglo a las Ordenanzas Municipales, en el chaflán correspondiente de la avenida de Amilibia, con acceso desde la terraza, existe una torre.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2-II de San Sebastián al tomo 530, libro 194, folio 160 vuelto, finca número 2.737.

Valorada la descrita finca en cuanto a la cuarta parte indivisa en la suma de ochocientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro (862.644) pesetas.

Dado en Barcelona a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—5.351-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 910/78-D, que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo de lo establecido en los artículos 129 al 135 de la Ley Hipotecaria y 225 y siguientes de su Reglamento, a instancia de la Entidad mercantil anónima «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Sociedad «Elevación y Transportes, S. A.», domiciliada en esta ciudad, pasaje Torrente Estadella, sin número, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Nave industrial sita en La Llagosta, avenida número seis, sin número, consta de una sola planta con paredes de ladrillo, pavimento de hormigón, cubierta de fibrocementos en dos vertientes y con lucernarios de plástico, de superficie seiscientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados; el solar de su emplazamiento tiene una superficie de seiscientos ochenta y tres metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: Por delante, con dicha avenida, en línea de trece metros treinta y tres decímetros; por la derecha, entrando, en línea de cincuenta y ocho metros noventa y ocho centímetros con finca de Manuel Arrufat; por detrás, en línea de trece metros treinta y tres centímetros, con finca de Vicente del Castillo y por la izquierda, en línea de cincuenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, con finca de «Inmobiliaria Cicero, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 716, libro 13, folio 154, finca 1.313.»

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones ceinto cincuenta y nueve mil doscientas veinte pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón Víctor Pradera, 1, puerta 1, 4.º piso, el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 6 de septiembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—6.076-C.

## BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 784/77, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Naviera Letasa, S. A.», en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente, por medio del cual se hace saber que la Junta general de acreedores, señalada en el mismo para el día 14 de septiembre actual, ha sido suspendida y sustituida por la tramitación escrita, concediéndose a la suspensión el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Y para general conocimiento de todas las personas interesadas en el presente expediente expido el presente.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1979.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—6.257-C.

## EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Rosario Meizoso López, para declarar el fallecimiento de su esposo, don Fernando Vera Arilla, natural de Sabadell, hijo de Antonio y de Inocencia, vecino que fue de esta ciudad, y que se ausentó para América, sin que desde 1964 volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 17 de febrero de 1979.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario.—5.725-C.

y 2.º 15-9-1979

## MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.614/78-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Financiera Centro, S. A.» (FICENSA), contra don Willem Jan Herman Bake y esposa, doña Bettina Christian Bake Muir, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 15 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento treinta mil (2.130.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Que los títulos de propiedad han sido aportados por las partes y figuran unidos a los autos.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 2.—Apartamento A de la segunda planta del edificio en Monachil, denominado «Granada», en el centro Solnyneve, situado al sureste del edificio, con una amplia terraza al Mediodía y parte de Saliente, que ocupa dieciséis metros ocho decímetros cuadrados. Su parte en los elementos comunes es de treinta y un metros veintisiete decímetros cua-

drados, siendo el resto hasta la superficie total de ciento cuarenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, superficie construida del apartamento, encontrándose distribuido en dos dormitorios, sala de estar-comedor, cocina, baño y otro servicio. Según se entra en él, linda: Frente, pasillo, parcela, apartamento B; derecha, apartamento B y vuelos de la parcela por el Mediodía; izquierda, vuelos de la parcela por el Norte; fondo, vuelos de la parcela por el Saliente. Su cuota es de tres enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito el dominio de la finca a favor de los cónyuges Willem Jan Herman Bake y Bettina Christian Bake Muir, en virtud de la compra a «Mulhacén, S. A.». Inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia de Madrid, según escritura de 6 de diciembre de 1975, ante el Notario don Manuel Sainz López-Negrete. Inscrita al folio 111, libro 45, inscripción tercera, finca 2.539, libro 45 de Monachil.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1979. Doy fe.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—6.083-C.

En este Juzgado y con el número 1.091-A-79 se sigue expediente sobre quita y espera promovido por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de don Angel Castillejo Carvajal, vecino de esta capital, con domicilio en calle General Dávila, número 3, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores de dicho deudor a la Junta general y señalado para que tenga lugar la misma el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, y citar a usted para dicha Junta, previniéndole que deberá comparecer a la misma personalmente o representado fehacientemente con documento que quedará unido a los autos, y con el documento o título que acredite su crédito, sin cuyos requisitos no será admitido.

Y para que sirva de citación en forma a los actuales y desconocidos poseedores de las cédulas hipotecarias por importe de dos millones: quinientas mil pesetas, que gravan el piso propiedad del deudor, sito en calle General Dávila, número 3, de Madrid, hipoteca que fue constituida ante el Notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Martínez Radio, con el número 1.448/78, de su protocolo; y

Actuales y desconocidos poseedores de las cédulas hipotecarias por importe de un millón de pesetas que gravan el piso propiedad de dicho deudor en mitad indiviso con su hermano don Juan Castillejo Carvajal, primero izquierda de la casa sita en Madrid, calle San Lucas, número 4, hipoteca que fue constituida ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozález, con el número 14/76, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de septiembre de 1979.—El Secretario, P. S., Juan López.—5.313-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.262/78, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra «Moto Diesel, S. L.», avenida de Aragón, 56, en reclamación de 557.847 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los

bienes inmuebles embargados a dicho demandado, y que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 27 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número.

#### Bienes objeto de subasta

Solar sito en Madrid, avenida de Aragón, número 56, con una extensión de 313 metros 50 decímetros, inscrita en el folio 229, libro 309, finca número 21.885, que linda: Al frente, con la calle Santa Leonor, en línea de 18 metros 80 centímetros; por la derecha entrando, en línea de 16 metros 70 centímetros con la parcela 32, calle particular; por la izquierda, en otra línea igual a la anterior, con la parcela número 28, y por el fondo, en línea igual a la de fachada, con la citada finca de la Duquesa de Sevillano. Inscrita al folio 229, libro 309, proviene de la división de la finca matriz, señalada con el número 1.051, inscrita en el folio 46 del libro 34. Valorada en tres millones noventa mil (3.090.000) pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los que quieran tomar parte en la subasta deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1979.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.082-C.

#### MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrate Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 518/79, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata en nombre y representación de doña María del Carmen Verneda Huix, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio en Torremolinos, contra el demandado don Andrés Villamarin Martínez, mayor de edad, soltero y de la misma vecindad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria en cuantía de 1.025.000 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca propiedad del referido demandado:

«Finca número dos.—Vivienda. Sita en la planta baja del edificio enclavado en solar procedente de la denominada Huerta de Cantó, en las inmediaciones de Torremolinos, barriada de Málaga. Responde al tipo C de construcción, con una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de ochenta metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baños y cocina, con terraza lava-

dero. Linda: por su frente, con el pasillo de entrada y con la vivienda tipo D de esta misma planta; por su derecha, entrando, y por su fondo, con terrenos del solar donde se encuentra enclavado el edificio, y por su izquierda, el portal de entrada y hueco de ascensor. Tiene una cuota de 3.654 por 100. Se encuentra inscrita al tomo 157, folio 91 vuelto, finca número 725-B, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre próximo y hora de las once, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

El tipo de licitación es el de la suma de 1.500.000 pesetas, fijada a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca.

Para poder tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1979.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—6.093-C.

#### ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 215/79, a instancias de Dolores Baldo Girona, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Mesguer Costa, nacido en Orihuela el día 30 de noviembre de 1903, hijo de Vicente y Dolores, que desapareció en los últimos días de la guerra civil española, a principios de 1939, en el frente de Extremadura, no habiéndose tenido noticias del mismo. Lo que se hace saber por medio del presente, que se publicará por dos veces consecutivas con intervalo de quince días a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela, 5 de mayo de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—6.073-C.  
1.ª, 15-9-1979.

#### SAGUNTO

Don Salvador Gustavo Solaz Lita, Juez del Distrito, por vacante del titular, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 114 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza) representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Adolfo Pérez Lario y doña Carmen Vivas Sanz, mayores de edad, y vecinos de Sagunto-Puerto, calle Luis Cendoya; número 184, sobre reclamación de 289.502 pesetas, más los intereses y comisiones que se devenguen en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término

de veinte días, por precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario la finca que se dirá, para lo que se señala la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, y que podrán hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Bienes

Unico.—Urbana: Planta baja sin distribuir, del edificio situado en el Puerto de Sagunto, calle Luis Cendoya, número 232, hoy 184. Ocupa una superficie útil de 120 metros cuadrados, y linda, entrando en el edificio; derecha, Francisco Poblete Ortiz de Zárate; izquierda, León Crespo Lavilla, y fondo, Aureliano Villuendas. Cuota de participación, 50 por 100.

Inscrita al tomo 721, folio 117, libro 166, finca 21.548, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 340.000 pesetas.

Sagunto, 19 de julio de 1979.—El Juez, Salvador Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—11.339-E.

#### SAN CLEMENTE

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de San Clemente y su partido, don Federico Rodríguez Mirá, que en este Juzgado, y con el número 43 de 1976, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Sánchez Medina, en nombre de doña Bárbara Pardo Ortega, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Juan Francisco Sevilla de la Fuente, vecino de Alberca de Zancara, el cual se ausentó de su domicilio el día 17 de septiembre de 1937 con motivo de la movilización de su reemplazo y llamada a filas en nuestra guerra civil, y recibiendo la última noticia de su paradero y existencia a través de una carta remitida a su esposa desde el frente de Teruel y fechada en enero de 1938, ignorándose en la actualidad su paradero y existencia.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de la provincia de Cuenca, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Trámites, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

San Clemente, 9 de junio de 1976.—El Secretario, José María Capilla Ruiz-Cocillo.—6.074-C.

1.ª, 15-9-1979.

Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de San Cle-

mente y su partido, don Federico Rodríguez Mirá, que en este Juzgado, y con el número 48 del 76, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Sánchez Medina, en nombre de doña Julia de la Fuente Cañaveras, sobre declaración de fallecimiento del marido de la solicitante, don Santiago Patiño Ortega, vecino de Alberca del Zancara, el cual se ausentó de su domicilio el día 17 de octubre de 1938, con motivo de la movilización de su reemplazo y llamada a filas en nuestra guerra civil, sin tener noticias suyas desde el día 15 de enero de 1939, fecha en la cual se le remitió una tarjeta desde el frente, ignorándose su paradero y existencia. Lo cual se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de la provincia de Cuenca, por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Trámites, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

San Clemente, 14 de junio de 1976.—El Secretario, José María Capilla.—6.071-C. 1.º, 15-9-1979.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de San Clemente y su partido, don Federico Rodríguez Mirá, que en este Juzgado, y con el número 47/76, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Sánchez Medina, en nombre de doña Lorenza Villar del Saz de la Fuente, sobre declaración de fallecimiento del marido de la solicitante, don Regis Patiño Rubio, vecino de Alberca de Zancara, el cual se ausentó de su domicilio el día 17 de septiembre de 1937 con motivo de la movilización de su reemplazo y llamamiento a filas en nuestra guerra civil, sin tener noticias suyas desde el día 6 de febrero de 1938, fecha en la cual parece desapareció en el combate librado en el cerro Palomera (frente de Teruel), ignorándose por tanto su paradero y existencia.

Lo cual se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de la provincia de Cuenca, por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Trámites, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

San Clemente, 14 de junio de 1976.—El Secretario, José María Capilla.—6.072-C. 1.º, 15-9-1979.

#### SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que referida se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29 de 1979 a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, representada por el Procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Gervasio González Toca, mayor de edad, casado con doña Lucía Muñoz Aedo, empleado y vecino de esta ciudad, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

«Piso cuarto, letra C, en la cuarta planta, o sea, la vivienda del centro derecha subiendo por la escalera de dicha planta cuarta, en la zona norte o grupo segundo de la primera fase, con su frente a la faja de terreno de esta misma pertenencia, con su entrada por el portal número dos del bloque conocido por Grupo Residencial de San Valentín, actualmente señalado con el número doscientos cincuenta B del paseo del General Dávila, al sitio de Los Castaños, al Norte de dicho paseo, en esta ciudad de Santander; es de tipo N y ocupa una superficie edificada de sesenta y seis metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados, y útil, de cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo; lindando: al frente o Norte y Este, la franja de terreno; al Sur, caja de escalera y vivienda señalada con la letra D de la misma planta, grupo y portal, y al Oeste, la vivienda de la misma planta, grupo y portal. Le corresponde una participación en los elementos comunes de dos enteros ochenta y cinco centésimas por ciento, salvo en cuanto al solar, que será sólo de noventa y una centésimas por ciento. Inscrita al libro 605 de la sección 1.ª, folio 217, finca 45.394, inscripción primera.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), calle Alta, número 18, el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio por que sale a subasta, que es el de 885.000 pesetas, a que asciende el principal objeto de hipoteca, y las sumas pactadas para intereses y costas convenidas al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 30 de julio de 1979. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario.—5.350-3.

#### VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Vigo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 359 de 1978, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Enrique Iglesias Rodríguez, mayor de edad, casado, natural y vecino que fue de Vigo, de cuya ciudad se ausentó hace más de veinte años, sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias del mismo, y por medio del presente, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber y se da conocimiento de la existencia del referido procedimiento, a los efectos oportunos.

Dado en Vigo a 5 de junio de 1979.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.264-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### VALENCIA

El señor Juez de Distrito, sustituto del número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de

juicio verbal de faltas número 2.453/77, sobre lesiones y daños por imprudencia, ha mandado citar al denunciado Celestino Camacho Royo, que tuvo sus domicilios en Prai de Llobregat, barriada de San Cosme, bloque 196, 2.º, 1.ª; Júcar, 196, segunda, y barrio San Cosme, bloque 385, séptima puerta, no habiendo sido localizado en ninguno de los tres domicilios dichos; titular del automóvil «Seat 131» matrícula B-7846-BK, para que el día 11 de octubre próximo y hora de las diez comparezca, con las pruebas de que intente valerse, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 3.º, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciado, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Celestino Camacho Royo, expido el presente en Valencia a 6 de septiembre de 1979.—El Oficial.—11.394-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

AVAB MARTIN, Juan; hijo de Juan y de María del Carmen, natural de Madrid, estudiante, soltero, vecino de Madrid, domiciliado en calle General Alvarez de Castro, 42, 4.º C; procesado en causa número 75 de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.254.)

GARCIA NUÑEZ, Diego; hijo de Jerónimo y de Constanza, natural de Córdoba, vecino de la misma, soltero, tapicero, de veintiocho años; procesado en causa número 65 de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Fuerteventura.—(2.250.)

GOMEZ CAMACHO, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Martos (Jaén), soltero, ajustador, estatura 1,73 metros, 58 kilos de peso, pelo castaño, ojos claros, barba poblada, nariz normal, tez pálida, con documento nacional de identidad número 25.941.845, vecindado en Paiporta (Valencia), calle Valencia, 12, séptimo; procesado en causa número 41 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 21, en Lérida.—(2.249.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 207 de 1977, Pablo Diego González Luis.—(2.258.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 10 de 1973, Miguel Heredia Carmona.—(2.245.)